

Bogotá, DC, miércoles, 03 de abril de 2024

Señor

Robert Edward Stewart Carballo

Representante Legal

TELPICO COLOMBIA LLC

rsc@sfa.com.co

Carrera 9 No. 69 - 71

Bogotá, D.C

Asunto: Traslado comunicación con radicado en la ANLA 20246200204232 del 20 de febrero de 2024. Afectaciones Ambientales proyecto “Área de Perforación Exploratoria VSM3”

Expediente: 15DPE1571-00-2024 - LAV0009-00-2021

Respetado Señor Stewart Carballo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a la solicitud del señor RAMON ACOSTA, mediante la cual manifiesta su inconformidad con la Licencia Ambiental del proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria VSM3” contenido dentro del expediente LAV0009-00-2021, por las razones que a continuación se relacionan:

“(...) ya inicio trabajos haciendo daños sin Respetar la Consulta Popular de nosotros del 28 de Julio de 2013 donde dijimos NO A LA Extracción Minera, esta Telpico ya realizo daños (...)

Nosotros queremos un Ambiente sano – Unos suelos productivos, Agua limpia, no queremos gente extraña realizando trabajo Aca. (...)

Esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias.



Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar al ciudadano la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: (Si)

Comunicación con radicado en la ANLA 20246200204232 del 20 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



CAROLINA CASTRO REDONDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1571-00-2024 - LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

